

# Acta N° 919 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA 26 – JULIO – 2013

INDICE			
I Aprobación Actas	02		
II Cuentas De Comisiones	03		
III Tabla Ordinaria			
3.1 Contratos sobre 500 UTM Acuerdo № 2481 Acuerdo № 2482 Acuerdo № 2483 Acuerdo № 2484	03 06 07 10 13		



# Acta N° 919 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 26 de julio del año 2013, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:00 horas, se inicia la sesión N° 919 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Alejandro Almendares Müller; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Alfredo Vial, Administrador Municipal; Sr. Tomás Tiznado Müller, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Alejandra Bustamante, Directora de SECPLA; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas; Sr. Jaime Azúa, Director de DIDECO; Sra. Gloria Requena, Coordinadora de Seguridad Ciudadana.

Sr. Presidente: Buenos días. En nombre de Dios se abre la sesión de Concejo Municipal. Bien, buenos días. Bueno, éste es un Concejo bastante resumido, porque hay una visita a terreno que tienen que hacer algunos Concejales, por eso la habíamos convocado más temprano. Esta es la sesión ordinaria N° 919.

## I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: El acta de la audiencia pública realizada el 04 del presente y la sesión N° 917 fueron enviadas a cada uno de ustedes, para su revisión y observaciones si las hubiere. Bien, se entienden por aprobadas. Corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario: Fue enviada a sus correos, carta N° 67, de fecha 25 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios. También fue enviado estado de causas correspondientes al trimestre abril-mayo-junio 2013, del Primer y Segundo Juzgado de Policía Local, los que se encuentran a su disposición en la Oficina de Concejales. Eso Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Bien, como este Concejo va a ser corto, vamos a ver el único punto de tabla, entonces quiero pedirle a los Concejales que podamos hacer Concejo extraordinario el día miércoles, no sé si podemos en la mañana, 08:30 horas, para ver las materias que no alcancemos a ver hoy día. Les había preguntado a varios y estaban de acuerdo, Antonio, Alejandro. Bien, entonces el miércoles en la mañana, a las



08:30 horas, nos convocaríamos a Concejo extraordinario. Muchas gracias. Entonces para dejar las Cuentas para el miércoles.

### **II Cuentas**

#### -De Comisiones

Sr. Presidente: ¿No sé si alguien tiene que entregar alguna Cuenta de Comisión? Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Sí Sr. Presidente, muy breve en honor a las prioridades. Informar que fui a participar al seminario El Acceso al Agua, un derecho universal, que se realizó en la ciudad de Copiapó, el pasado 18 y 19 de julio, donde además tuve la posibilidad de exponer sobre la situación de nuestra sanitaria municipal. Informar que ya se encuentra en los correos electrónicos de todos los Concejales, del Administrador y del Alcalde, un resumen de la jornada, con algunas fotos y el respaldo de la documentación que acredita mi participación en ella. También un documento con las resoluciones que se elaboraron en el encuentro, que básicamente van en la línea de la derogación del Código de Aguas, para recuperar la soberanía sobre el agua para las comunidades y también la creación de un Ministerio del Recurso Hídrico. Eso Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Ariel. Ofrezco la palabra en Cuentas de Comisiones. Bien, si no hay Cuentas de Comisiones, entonces nos vamos a la tabla ordinaria.

### III Tabla Ordinaria

#### 3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra a la Directora de SECPLA. Vamos a ver los contratos que fueron vistos en la Comisión de Finanzas. Sra. Alejandra.

Sra. Directora SECPLA: Muchas gracias Sr. Presidente. Muy buenos días al Honorable Concejo. El primer contrato que vamos a revisar, fue analizado en la Comisión de Finanzas y corresponde al proceso de grandes compras para la "Adquisición de uniformes para los funcionarios, vestuario femenino y masculino". El total del monto de la compra es por 308 millones de pesos, dividió en una compra para vestuario femenino, a través del convenio marco, para la empresa Modaktual, por un valor de \$140.098.700.- Este es un traje que se divide, son 6 prendas tanto para el personal administrativo y también para el personal de terreno y operativo. La segunda parte de la compra corresponde al proceso de compra para el vestuario masculino, por un monto de \$157.526.600.-, también a través del proceso de grandes compras, por un total de 1.166 uniformes, a precio unitario \$140.000.- por cada funcionario, desglosado en \$90.000.- para lo que es vestuario y



\$50.000.- lo que es un voucher para zapatos. Las especificidades de la compra las va a explicar la Directora de Finanzas.

Sra. Directora Finanzas. Buenos días Sr. Presidente, buenos Sres. Concejales y al público presente. La verdad es que, como decía la Directora de SECPLA, esta compra se divide en dos partes, lo que es el uniforme femenino y masculino y a su vez éste en ropa para los administrativos y también operativos. Damas son un total de 1.037 y para el personal administrativo consiste en una chaqueta, 2 pantalones o faldas y 2 poleras, más 1 chaquetilla. Para el personal de terreno tenemos 2 chaquetillas, 2 pantalón o falda, polera y 1 chaleco. En lo que respecta al uniforme masculino tenemos 1.166 y para el personal administrativo es 1 traje, chaqueta-pantalón, más 1 pantalón adicional, 2 camisas y 2 corbatas. Para el personal masculino de terreno tenemos 1 traje, chaqueta-pantalón, pantalón adicional, 2 camisas y 2 corbatas y el voucher de calzado para los varones por \$50.000.- Eso es Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Presidente de la Comisión de Finanzas, ¿este tema fue visto en comisión?

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, buenos días Concejales, vecinos, autoridades, directores. Efectivamente este contrato que señala la adquisición de vestuario de uniforme y voucher, se hace a través de grandes compras. Efectivamente son en el mercado 2 empresas donde tenemos que lidiar con los precios. El presupuesto referencial fue publicado, lo que además nos señala que teníamos una iniciativa y un horizonte presupuestario. Efectivamente éste es un beneficio para aproximadamente 2.203 funcionarios. Como lo señala y lo preguntamos en la comisión, en el tema de desde cuando es el beneficio, efectivamente en cada contrato a honorario, el cual también vimos, se señala que este beneficio por parte de la gestión que es discrecional particularmente a los honorarios, comienza desde cuando el funcionario tiene una antigüedad de 1 año, producto de qué, por la rotación, por las desvinculaciones. Y éste es un beneficio discrecional en el sentido y también de antigüedad, del beneficio en el sentido de que todos los funcionarios al momento de su firma del contrato actual, lo señala tácitamente. Viendo además la calidad de los productos, sabiendo la comisión que se creó para este tipo de decisión final, además también argumentar que son vestuarios de temporada primavera-verano, lo que hoy día estamos con antelación haciendo una situación favorable también en el tema del clima laboral interno de la organización, la comisión no ve inconveniente en aprobar este beneficio directo a los funcionarios.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la comisión. Ofrezco la palabra a los Sres. Concejales.

Sr. Ariel Ramos: Yo tengo una consulta Sr. Presidente. Preguntar si se tuvo alguna reunión de coordinación o de información con las distintas organizaciones de trabajadores del municipio al respecto.

Sr. Presidente: Sra. Rosalba.



Sra. Directora DAF: Sr. Presidente, sí, la verdad es que hubieron algunas coordinaciones para lo típico, que es elegir el color, la tela y con las personas que tradicionalmente o históricamente y que tienen experiencia en el tema lo han hecho años anteriores.

Sr. Ariel Ramos: Pero de la Asociación de Funcionarios y Sindicato de Honorarios.

Sra. Directora DAF: Específicamente el Sindicato a Honorarios no, no trabajamos con ellos.

Sr. Presidente: Bien, ¿alguna otra pregunta? Bien, en general el criterio que se ocupa es el que se ocupa todos los años. En realidad se busca beneficiar a la mayor cantidad, en realidad se le entrega a todos los funcionarios planta, contrata, honorarios y los honorarios en general todos los que tienen más de 1 año, no se ha modificado esta política. En general es un beneficio que va a todos los funcionarios. Si no hay otra pregunta, entonces estamos en el proceso de grandes compras, son dos compras que estamos realizando, la adquisición de voucher de uniformes femeninos, la propuesta al oferente Edenred Chile S.A., el valor total de oferta con descuento es \$140.098.700.- para los uniformes femeninos. Sr. Secretario Municipal y votamos después los masculinos.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Esta vez voy a aprobar. Sin embargo, manifestar mi preocupación de no considerar al sindicato de trabajadores a honorarios en estos procesos.

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Yo también voy a aprobar. Si bien entiendo que el beneficio es universal para todos los trabajadores del municipio, también comparto el criterio... Perdón, por favor, estoy hablando. También comparto el criterio con la Concejala Marcela Silva, de que tiene que haber por lo menos una reunión informativa al respecto con todos los actores de los trabajadores del municipio. Apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle



Sr. Mauricio Ovalle: Solamente sumarme a las observaciones y críticas que aquí se hace. La verdad es que si bien todos reciben los uniformes, también todos son, yo espero que todos sean considerados en igualdad de condiciones, porque todos cumplen las mismas funciones. Apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Yo apruebo. Y la verdad es que todos están sometidos a las mismas condiciones, los uniformes son igualitarios para todos, no hay diferencias y lo que se busca es beneficiarlos a todos. En realidad eso para que no quede duda digamos de que es así, no hay diferencias. Por lo tanto, el criterio que se le entrega uniformes tanto planta, contrata, como honorarios es exactamente el mismo, se asegura el mismo beneficio para todos. Y lo importante es que estamos aprobando ya los uniformes primavera-verano, que es la crítica que habitualmente se hace, que estamos aprobando después cuando estamos encima de la temporada. Yo apruebo.

Sr. Secretario: Se aprueba, 6 aprobaciones y 1 abstención.

En consecuencia, se resuelve:

#### **ACUERDO N° 2481:**

Aprobar adquisición de voucher para uniformes femeninos, a través de grandes compras, adjudicar a EDENRED CHILE S. A., por la suma de \$140.098.700.-.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER			Χ
MARCELO TORRES FERRARI			
CAROL BORTNICK DE MAYO			
ANTONIO NEME FAJURI	Χ		
CARLOS JARA GARRIDO			
MARCELA SILVA NIETO	Χ		
ARIEL RAMOS STOCKER	Χ		
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ		
MAURICIO OVALLE URREA	Χ		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ		
TOTAL VOTACION	6		1

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Y la segunda grandes compras, adquisición de voucher para la compra de uniformes de personal masculino y también el oferente es Edenred Chile, con un valor total oferta con descuento de \$157.526.600.- Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares



Sr. Alejandro Almendares: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba 6 y 1 abstención.

En consecuencia, se resuelve:

#### **ACUERDO Nº 2482:**

Aprobar adquisición de voucher para uniformes personal masculino, a través de grandes compras, adjudicar a EDENRED CHILE S. A., por la suma de \$157.526.600.-.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER			X
MARCELO TORRES FERRARI			
CAROL BORTNICK DE MAYO			
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO			
MARCELA SILVA NIETO	X		



ARIEL RAMOS STOCKER	Χ	
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ	
MAURICIO OVALLE URREA	X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Х	
TOTAL VOTACION	6	1

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la comisión, muchas gracias a los Concejales, a la unidad técnica, para poder haber cerrado este tema con harto tiempo. Vamos al segundo contrato.

Sra. Directora SECPLA: La segunda licitación pública corresponde al ID2770-82LE12, "Adquisición de bolsitas de cereal y jugo". Este es un contrato cuya modalidad es a precio unitario, se asignación simple y la unidad técnica es DIDECO, en un plazo de ejecución de 6 meses. Esta compra contaba con un presupuesto referencial de \$34.414.800.- y es una licitación que tiene por objeto adquirir la entrega de bolsitas de cereal, jugo y otros insumos para niños durante las actividades que se vienen desde agosto a diciembre. En total son 68.000 bolsitas. Al proceso propiamente tal se hizo la reunión informativa correspondiente, asistieron una empresa y al proceso licitatorio se presentaron 2 empresa, de la cual sólo 1 calificó técnica y administrativamente. La propuesta a someter a consideración también fue revisada en la Comisión de Finanzas y corresponde a la evaluación del oferente Comercial Juan Castillo E.I.R.L., quien hizo una oferta por \$34.471.920.- IVA incluido y correspondería entonces a 68.000 bolsitas de cereal, jugo, barritas y otros insumos que la unidad técnica explicó en la Comisión de Finanzas. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. El Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: En la Comisión de Finanzas se vio la propuesta que señala la Directora de SECPLA. También es un presupuesto referencial publicado, por eso los montos en las diferencias, ya que se está tomando como lógica de la gestión publicas los presupuestos referenciales, para poder también tener un límite en el gasto. Además la adquisición de bolsitas con cereal y jugo se señala hoy día en la actividad del Día del Niño, fines de año y también en algunas otras actividades. Sabiendo e intentando por parte de la unidad técnica de hacer con la invitación más cantidad de proponentes, en este estado de evaluación efectivamente sólo nos encontramos 2, pero como existe la publicación del presupuesto referencial esta comisión no ve inconveniente en autorizar esta necesidad superior para las actividades que se van a realizar a partir del 3 de agosto.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra a los Sres. Concejales respecto de este proceso. Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí Presidente, sólo consultar cómo se va a hacer la entrega, la repartición, cómo se postula, el detalle más inmediato con la gente.



Sr. Presidente: Don Jaime, por favor.

Sr. Director DIDECO: Buenos días a todos. Bueno, respecto a los requisitos de postulación, éste es un beneficio que se entrega a niños y niñas en edades de 1 a 7 años y que digamos cumplen la edad a diciembre del 2012, deben ser residentes de la comuna de Maipú y la entrega se hace por medio de los dirigentes de juntas de vecinos. Son las juntas de vecinos y organizaciones las que postulan directamente a través de la Oficina de la Infancia, se inscriben y luego digamos durante la primera semana de agosto, en el caso para la celebración del Día del Niño se entregan las bolsas digamos por la cantidad de niños que nos informa cada una de las agrupaciones. Lo mismo ocurre para las celebraciones de Navidad, que son las bolsas que están consideradas hoy día. En el intertanto queda un delta de bolsas que nosotros las consideramos para otras actividades, como por ejemplo, las olimpiadas que organiza la Oficina de la Infancia, o actividades de verano que muchas veces nos solicitan después los vecinos para sus actividades, u otras oficinas municipales también que hacen actividades con niños. Eso.

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra. Bien, si no hay más palabras, entonces se trata del proceso 2770-82LE12, Adquisición de bolsitas con cereal y jugo, unidad técnica es DIDECO, el plazo de ejecución son 6 meses, al oferente que se propone es a Comercial Juan Castillo, valor oferta total IVA incluido de \$34.471.920.- Sr. Secretario Municipal.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Yo voy a aprobar, pero dejando sí una constancia, que a mí nunca me ha gustado que llegue solamente una empresa a la final. Apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo



#### SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

#### **ACUERDO N° 2483:**

Aprobar adquisición de bolsitas con cereal y jugo, adjudicar a comercial Juan Castillo E.I.R.L., por la suma de \$34.471.920.- la cantidad de 68.000 bolsitas.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Χ		
MARCELO TORRES FERRARI			
CAROL BORTNICK DE MAYO			
ANTONIO NEME FAJURI	Χ		
CARLOS JARA GARRIDO	Χ		
MARCELA SILVA NIETO	Χ		
ARIEL RAMOS STOCKER	Χ		
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ		
MAURICIO OVALLE URREA	Х		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ		
TOTAL VOTACION	8		

Sra. Directora SECPLA: El siguiente contrato es un trato directo, es la propuesta de "Servicios legales para la defensoría municipal de víctimas a los delitos violentos". Este es un contrato cuya modalidad es suma alzada, la unidad técnica es DIPRESEC, el plazo de ejecución es 12 meses y cuenta con un presupuesto referencial de \$55.000.000.- El objeto de este contrato es contar con los servicios legales de representación judicial, seguimiento de causas y coordinación que hace la Dirección de Seguridad Ciudadana para con los vecinos que han sido víctimas de delitos y actos violentos, en el contexto de la ejecución de este proyecto también en coordinación con la defensoría municipal para las víctimas de los delitos violentos. Dos propuestas, Sebastián del Pozzo Cerda, por un monto de \$71.400.000.- y Patricio Vergara, por un monto de \$49.980.000.- Por lo tanto, lo que se consideró a evaluar es adjudicar esta propuesta Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien, Presidente de la Comisión de Finanzas.



Sr. Abraham Donoso: En honor al tiempo, me gustaría sí que la Coordinadora de Seguridad Ciudadana pudiera señalar algunas apreciaciones para que tuviéramos el mismo contexto. Independientemente de eso, nosotros vimos este contrato en la comisión, en la cual se acogió la señalado por el Concejal Neme, en poder abrir el mercado en relación a las mismas características del buffet de abogados. Efectivamente nosotros nos comunicamos con Asesoría Jurídica y se hicieron los intentos, se buscó un símil tanto en las características técnica como profesionales de la primera propuesta que se había señalado en la comisión. Efectivamente también de esta comisión se solicitaron antecedentes de cuánto salía un trabajo, podríamos señalarlo así, por parte de la Fiscalía son 3 millones y medio por caso, mensuales, por fiscal, más menos, es el gasto fiscal por caso, llevar un caso de este tipo. Efectivamente en los montos señalados por Patricio Vergara señalaría que son similares montos, pero a mayor cantidad de casos, que sería importante también señalarlo. Además, nosotros solicitamos la formalidad del Ministerio Público en cuanto son las costas de llevar un juicio de este tipo, el cual yo lo puedo explicar, o hacer llegar posteriormente a los Concejales, pero señalan eso, que efectivamente es un costo por parte del caso similar son de 3 millones y medio por caso y esto señalaría que son varias iniciativas o varias ayudas jurídicas con algún tipo de delito de connotación pública que se cometa hoy día en la comuna. En virtud de eso, en virtud de un análisis extenso que hicimos en la comisión por parte de este contrato directo, además también podemos señalar que efectivamente la contratación directa de abogados con relación a las multas de SMAPA está en el mismo tenor. Sin haber visto ningún otro inconveniente en la relación que tuvimos con el Director Jurídico y la gente de Administración Municipal, no veíamos inconveniente en adjudicar esta contratación directa.

Siendo las 09:51 horas, se retira de la sala la Concejala Sra. Marcela Silva.

Sr. Presidente: Muchas gracias Presidente. ¿Quieres agregar algo Gloria?

Sra. Coordinadora S. Ciudadana: Sí, sólo señalar Presidente, Concejales, que la unidad, la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana ha instalado durante el presente año una unidad de atención a víctimas, que está compuesta hoy día por sicólogos, que ha sido muy requerido y muy valorado por la comunidad, en orden a atenderlos cuando han sido víctimas de un delito violento, o una situación de grave vulneración de sus derechos. Y en ese contexto una de las necesidades urgentes era contar con abogados que pudiesen hoy día hacer una defensa efectiva de esas víctimas y finalmente garantizarle su derecho de acceso a la justicia, que hoy día es uno de los temas más sensibles para la población y que además nos va a ayudar a contribuir a la disminución de los delitos. Hoy día muchas veces la gente no denuncia, o bien si lo hace esa denuncia es imperfecta, por lo tanto muchas veces su causa se archiva. Este lograría efectivamente sacar a delincuentes habituales que son hoy día los que nos generan la mayor cantidad de situaciones de delitos. En este contexto, éste es un contrato muy importante para Prevención y Seguridad Ciudadana, pues logra conciliar el anhelo más importante de la ciudadanía, que es que nosotros podamos reducir las cifras delictuales y apoyarlos en su minuto de mayor vulneración cuando son víctimas de un delito. Dentro de los



requerimientos técnicos Presidente, se hacía necesario y se hizo presente la necesidad de que la persona, o las personas que brindaran este servicio tuviesen experiencia en dos ámbitos, el primero de ellos experiencia con la Fiscalía porque son materias especializadas, no cualquier abogado penal cumple con este perfil, por lo tanto si tenía experiencia en el desarrollo de causas en esta línea, pudiésemos ser muchísimo más eficientes. Y lo mismo en la lógica investigativa también de las policías, porque es el Fiscal el que dirige la investigación y por tanto, da las instrucciones a la policía. Si tenemos a alguien que cumple ambos perfiles, nosotros podemos arribar a un mejor resultado en las causas. Eso sería Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Gloria. Ofrezco la palabra a los Sres. Concejales. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Dos preguntas muy concretas. ¿Cuál era el primer estudio que se había propuesto?... El que se adjudicó ahora. Ya. Y lo segundo, ¿éste monto es un fijo mensual?

Sr. Presidente: Así es.

Sr. Antonio Neme: ¿Y tiene tope de casos, por ejemplo?... Ya.

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra. Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente primero que nada felicitar por la iniciativa. La verdad es que el apoyo y la protección a las víctimas de delitos violentos siempre es una causa digna de apoyar, de estar presentes y de sobretodo en este caso financiar, porque esa es la expresión que tenemos que tener y a veces del discurso al hecho, faltan iniciativas como ésta. Así que yo valoro mucho la iniciativa. Y solamente como es un trato directo, lo que yo siempre pido que se cite la causal al respecto. Nada más, para que quede en acta.

Sr. Presidente: Sr. Administrador.

Sr. Administrador: Sí, Concejal, como se explicó en COFI, efectivamente se enmarca dentro de la confianza, al igual que el contrato de Aylwin, ya que se entiende que se maneja información que es bastante compleja, sobretodo si son delitos de alta connotación pública.

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra. Bien, si no hay más palabras, entonces el tipo de contrato es un contrato directo, servicios legales para la defensoría municipal de víctimas de delitos violentos, el plazo de ejecución son 12 meses, el oferente es don Patricio Vergara Varas SPA, el valor oferta total IVA incluido es de \$49.980.000.- Sr. Secretario Municipal.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares



#### SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

#### ACUERDO N° 2484:

Aprobar contrato directo, "Servicios legales para la Defensoría Municipal de Víctimas de Delitos Violentos" por la suma de \$49.980.000.- adjudicar a Patricio Vergara Varas S.P.A.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI			
CAROL BORTNICK DE MAYO			
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO			
ARIEL RAMOS STOCKER	X		



ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ	
MAURICIO OVALLE URREA	Χ	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ	
TOTAL VOTACION	7	

Sr. Presidente: Bien, es la hora de lo que habíamos comprometido, entonces nos juntamos nuevamente el día miércoles. Se levanta la sesión y muchas gracias.

Siendo las 09:00 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 919, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 921, de 14 de agosto del año 2013.

#### JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

JGOE/nm